MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
ARCHIVO GENERAL
FOLIO 632
SECCION

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
11 JUN 1981
EXP. Nº 3148-260
M. G. E. - INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

INTENDENCIA

ORDENANZA Nº 632

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 10 de Junio de 1981

VISTO: que por expediente nº 170.060/81, la Asociación de Empresarios de Transporte Automotor de Tucumán (A.E.T.A.T.), en representación de los Concesionarios de Omnibus que realizan los servicios de Transporte Colectivo de Pasajeros en el radio urbano del Municipio, plantea la necesidad de reajustar la tarifa que actualmente rige, por la incidencia de los mayores costos habidos desde la anterior actualización de la misma y los previstos en materia salarial; y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecen las disposiciones reglamentarias mediante las cuales se acordaron las concesiones del servicio público de que se trata, el precio de las tarifas respectivas debe ser reflejo de los costos de explotación;

Que por Acta-Convenio aprobada por Decreto nº 265-SSP.de fecha 29/8/78, se fija el procedimiento a seguir en los ajustes tarifarios;

Que la Comisión de Costos, Mayores Costos y Tarifas de Servicios Públicos, al analizar exhaustivamente el estudio presentado, verificando los porcentajes determinados para cada uno de los elementos componentes del costo, como así también al recómputo de los cálculos, ha comprobado que para el Item nº 6 "Rubros Restantes", la recurrente adoptó erróneamente el número de índice del Nivel General total no agropecuario, cuando corresponde tomar el no agropecuario nacional, por lo que surgió una variación porcentual del 8,7625% que aplicado sobre el costo anterior se arriba a un valor de $ 964,65.-;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4º de la Ley nº 5191 de fecha 13/6/80,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE
ORDENANZA:

Artículo 1º.- Fíjase a partir de la cero (0) hora del día 12 de Junio de 1981, en la suma de $ 1.000.- (Mil pesos), el precio

///.....

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

INTENDENCIA

///...del boleto único en el Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros.-

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

SM.

ADRIAN PATRICIO NIRICH
SECRETARIO de SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIP. DE S. M. DE TUCUMAN

MUNICIPALIDAD DE S. MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA -

AR. OSCAR PAZ
INTENDENTE